

4/16/29 de Cay

Caso 1: Martín, francés, que viviese en I. Lebartian
 dejó de ir a misa el día 1 Pedro, porque en
 Francia ese día no es festivo y también el día
 1.º después una apetencia de su propia en su pueblo

2.º Intención oye la misa excluyendo la volun-
 tad de cumplir con el precepto: rese el Reserio
 y que está obligado por voto por su devoción...
 sea una licencia periódica y revista prohibida
 con la intención de cumplir mejor con su cargo
 de rector de una casa encomendada por el
 Sr. Obispo.

3.º Mancro, parvo - después de la impresión
 del libro lleno, dejó la Parroquia y se estableció
 en una ciudad como rector. de pando que no

esté obligado a la residencia - porque le es imposible
mudarse - ni un momento - a pesar - a pesar -

4) temporaria a nuestra nacional - todo de Dios -
cuando el laicismo es el - a ella de Dios -
tenemos denuncias -

tenemos el precepto de una pontificia de encerrar la
religión y de preeminencia sobre las leyes civiles
que ordenan un curato - tenemos que dejar un
pendiente el del cargo, venga otro que automáticamente
nuestro de por la religión